

ORDENANZA MUNICIPAL N° 615/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 678/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó un subsidio no reintegrable de AUSTRALES TRESCIENTOS MIL (A 300.000), a favor de la Escuela Especial "KAYU-CHENEN".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 615 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: //1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° / 89.-